



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARIA D'ESTAT DE MEDI AMBIENT	SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓ GENERAL DE SOSTENIBILITAT DE LA COSTA I DEL MAR	DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR
DEMARCACIÓ DE COSTES EN VALÈNCIA	DEMARCACIÓN DE COSTAS EN VALENCIA

PROVIDENCIA

DE INCOACION DE EXPEDIENTE DE RECUPERACION POSESORIA DE LA OCUPACION DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE, SEGÚN DESLINDE APROBADO POR ORDEN MINISTERIAL DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1994 QUE RATIFICÓ EL APROBADO POR ORDEN MINISTERIAL DE 1946.

ANTECEDENTES

La Demarcación de Costas en Valencia ha detectado la existencia un inmueble dentro del dominio público marítimo-terrestre en Av. Italia, 138 del T.M. de Sagunto (Valencia) con referencia catastral **0281211YJ4908S0001TQ**, afectado por el deslinde aprobado por O.M. de fecha 1 de diciembre de 1994 que ratificó el aprobado por O.M. de 1946.

Se ha comprobado en los archivos de la Demarcación de Costas que no existe autorización o concesión administrativa que ampare su uso u ocupación.

Una vez valorado que no estaba justificado "interés público" en el mantenimiento de la edificación que alberga la finca, se acordó iniciar expediente de investigación de los bienes de dominio público, regulado en el artículo 15 del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

Siguiendo con el procedimiento establecido, se abrió un periodo de información pública para que las personas afectadas por el procedimiento de investigación pudieran alegar cuanto estimasen conveniente a su derecho. A estos efectos se publicó anuncio el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Sagunto con fecha de 02 de abril de 2025. Asimismo, se practicaron las siguientes notificaciones: se notificó el acuerdo de inicio del procedimiento de investigación a los interesados DON HARALD WILY HOPPERT, DOÑA DUBRAVKA ANA HOPPERT, ALEGRE SAN BERNARDO ELENA, ORMAECHEA PÉREZ ANDRÉS (HEREDEROS DE) y RAÚL BOVER BOLUFER (REPRESENTANTE LEGAL DE HARALD WILY HOPPERT Y DUBRAVKA ANA HOPPERT), habiendo constancia de que dicha notificación fue recibida por RAÚL BOVER BOLUFER, ALEGRE SAN BERNARDO ELENA y HEREDEROS DE ANDRÉS ORMAECHEA PÉREZ.

Concluida la investigación se dictó resolución en fecha 02 de abril de 2025 en la que se promovía expediente de Recuperación Posesoria de los inmuebles citados.

De las actuaciones practicadas no consta derechos de terceros que puedan verse afectados por el inicio del presente procedimiento.

CONSIDERANDO que el dominio público es imprescriptible, según los artículos 132.1 de la Constitución y 7 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio,

CORREO ELECTRÓNICO
buzon-dcvalencia@mapama.es

C/ JOAQUIN BALLESTER,39 – 6ª
46009 VALENCIA
Tfno.: 96 307 9578
FAX: 96 307 9593

CSV : GEN-ad9a-060b-8d4c-b51c-6ab1-d18d-38c2-8b0d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JAVIER ESTEVAN SANCHIS | FECHA : 10/04/2025 09:50 | Sin acción específica





de Costas, y que la Administración del Estado puede recuperar de oficio la posesión indebidamente perdida de los bienes de dominio público.

CONSIDERANDO que el artículo 10.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, establece que: *“Asimismo tendrá la facultad de recuperación posesoria de oficio y en cualquier tiempo sobre dichos bienes –de dominio público- según el procedimiento que se establezca reglamentariamente”*, y que el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas desarrolla dicho procedimiento en sus artículos 15 y 16.

En su virtud, el Jefe de la Demarcación de Costas, órgano competente para iniciar y resolver el presente expediente de Recuperación Posesoria, según lo previsto en el art. 16 del Reglamento General de Costas,

RESUELVE:

1.- Dictar Providencia de Iniciación del procedimiento para la Recuperación de Oficio del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de Costas comprendido en el T.M. de Sagunto (Valencia), según deslinde aprobado por O.M. de 1 de diciembre de 1994 que ratificó el aprobado por O.M. de 1946.

2.- Ordenar la notificación de la presente Providencia para que en el plazo de OCHO DIAS (8), puedan los interesados personarse en el expediente, formular escrito de alegaciones y presentar las pruebas que, en su caso, estimen convenientes para su defensa, de conformidad con lo prevenido en el mencionado artículo 16.3 del Real Decreto 876/2014 de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

Asimismo, se efectuará el procedimiento de notificación a los posibles interesados, según lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Sagunto y en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Advertir que transcurrido el plazo, si no se hubieran presentado alegaciones o si habiendo comparecido, fueran desestimadas, se adoptarán las medidas necesarias para la Recuperación del dominio público marítimo-terrestre ocupado, mediante ejecución subsidiaria, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 108 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en los arts. 215 a 218 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN. - Javier Estevan Sanchis.

(Documento firmado electrónicamente en Valencia, en fecha y hora referenciadas en la firma)

C/ JOAQUIN BALLESTER,39 – 6ª
46009 VALENCIA
Tfno.: 96 307 9576
FAX: 96 307 9593

CSV : GEN-ad9a-060b-8d4c-b51c-6ab1-d18d-38c2-8b0d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JAVIER ESTEVAN SANCHIS | FECHA : 10/04/2025 09:50 | Sin acción específica





INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ad9a-060b-8d4c-b51c-6ab1-d18d-38c2-8b0d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

C/ JOAQUIN BALLESTER,39 – 6ª
46009 VALENCIA
Tfno.: 96 307 9576
FAX: 96 307 9593

CSV : GEN-ad9a-060b-8d4c-b51c-6ab1-d18d-38c2-8b0d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JAVIER ESTEVAN SANCHIS | FECHA : 10/04/2025 09:50 | Sin acción específica

